

REF.: APRUEBA AUTORIZACION DE
TELETRABAJO A FUNCIONARIA DE LA D.A.E.M

DECRETO 251.- /.-

LAGO VERDE, 04 de mayo del 2022.-

VISTOS: Visto las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 Ministerior, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación e I. Municipalidad de Lago Verde el año 1983, mediante el cual se traspasa a este Municipio la función pública de la Educación, lo prescrito en el D.F.L N° 1/96, lo señalado en la Ley N° 19.070/91, los problemas de conectividad de internet en la DEM, que dificultan el ingreso de información en plataforma de rendición; lo señalado por el Art N° 62 Ley 18695 y en concordancia con el reglamento y en concordancia del Decreto 1116 del 04.11.2019 Sobre orden de prelación sobre subrogancia del alcalde El Acta de Constitución del Concejo Municipal de Lago Verde del 28.06.2021 que nombra alcalde que indica y **CONSIDERANDO:** La necesidad subir información a plataforma de Superintendencia de Educación autorícese a funcionaria de la DEM a realizar el trabajo desde su hogar en Puerto. Cisnes por tener mejor conectividad de internet.

DECRETO:

1.- Apruébese en teletrabajo por razones de buen servicio a la funcionaria de la Dirección de Educación Municipal que se indica, en la fecha señalada.

- **Doña. MARLY TRIVIÑO ANDRADE:** los días 4 de mayo desde las 13.00hrs. hasta el 6 de mayo 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda y **ARCHIVESE**



EDUARDO VEGA GAETE
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELA MARTIN PÉREZ
ALCALDE(S)
I.MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De Partes y Archivos ✓
 - D.A.E.M.
 - Interesado
- MMP/EVG/PPF/pfp